

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION ARGENTINA
DICIEMBRE 2016

CUESTIONARIO “FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS”

a) ¿Cuáles son las principales actividades llevadas a cabo por su institución/comisión a nivel nacional o regional para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas?

A nivel nacional:

Se han realizado numerosas investigaciones (Actuaciones) sobre posibles afectaciones a derechos de personas, comunidades y/o pueblos Indígenas y otras en el marco de otras actividades dirigidas a incidir en la política pública en los niveles nacional y/o provinciales (reuniones, encuentros, Mesas de diálogo). Asimismo se han realizado visitas a territorio (provincias de Jujuy, Formosa, Salta y Chaco en 2016)

Durante 2016, en esas Actuaciones se han realizado pedidos de informes y recomendaciones a organismos públicos tendientes a que se garantice a las Comunidades y Pueblos Indígenas el acceso a la salud, al agua tanto para consumo humano como para otros usos, a la educación intercultural bilingüe, a la integridad física, a la personería jurídica, a habitar y usar sus territorios, al patrocinio jurídico, a participar y a ser consultados ante la adopción de decisiones que puedan afectar sus vidas y/o sus derechos, a acceder a la administración de justicia, a la restitución de los restos mortales, a un medio ambiente sano, entre otros derechos.

Asimismo, esta Institución siguió convocando durante 2016 a la Mesa de Trabajo sobre Consulta Previa en la que participan numerosas ONGs con el objeto de posicionar el tema en la agenda política. Este año desde la Mesa se ha realizado una colaboración técnica externa al Ministerio de Ambiente de la Nación (Programa ONU-REDD) sobre el instituto jurídico y estándares internacionales en materia de Consulta Previa, y se ha participado en el Diálogo Intercultural sobre Bosques y cambio Climático, enfatizando la necesidad de abrir espacios de participación y consulta las Comunidades indígenas que habitan el bosque.

En sentido similar, esta DPN participó en la Audiencia Pública convocada por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Misiones en la que se evaluaban las distintas alternativas de construcción de un camino en el Lote 8 de la Reserva de la Biósfera de Yabotí, apoyando la opción elegida por seis Comunidades Indígenas

que viven en aislamiento involuntario, en razón del derecho de autodeterminación de los Pueblos indígenas, en este caso, mbya guaraní.

Por otra parte, esta DPN se encuentra participando en la Consulta Nacional sobre Salud Intercultural convocada por OPS-OMS y en la que también participan organizaciones indígenas y organismos públicos (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), con el objeto de aportar una perspectiva de derechos humanos a las recomendaciones de políticas públicas que emanen de tal consulta, poniendo énfasis en la pertinencia cultural de las mismas.

Esta DPN, además, participó de la Mesa de Diálogo convocada por la Justicia Federal de la provincia de Chubut, a instancias de seis Comunidades Mapuche, en el rol de observador/garante del proceso de diálogo y el conflicto suscitado por la traza del recorrido de un tren turístico. La participación defensorial estuvo centrada en fortalecer los mecanismos de pacíficos de resolución y manejo de conflictos en los que se encuentran involucradas Comunidades indígenas y en la importancia de la Consulta previa en dichos procesos.

Por último, corresponde señalar que desde esta DPN se convocaron durante este año, en el marco de las actuaciones en trámite, a Mesas de Diálogo en las que participan organismos nacionales, provinciales e incluso municipales, a fin de alcanzar compromisos que permitan superar situaciones de conflicto y que protegen los derechos reconocidos a los Pueblos Indígenas. Estos espacios, tienen una enorme utilidad en términos de difusión y promoción de los derechos de los pueblos Indígenas, con relación a ellos y a quienes tienen la obligación de respetarlos y de, además, garantizarlos.

A nivel regional:

La DPN participó, durante 2016, de un intercambio de buenas prácticas en materia de Consulta Previa con la Defensoría del Pueblo del Perú, en donde se definieron algunos lineamientos de intervención defensorial en procesos de Consulta previa Libre e Informada.

Asimismo, y como etapa sucesiva, se está trabajando en ese tema conjuntamente con las Defensorías del Pueblo de Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia, Guatemala y Brasil en la elaboración de lineamientos regionales de interacción defensorial.

b) ¿Cuáles son los principales avances constitucionales, legislativos o administrativos realizados o previstos para promover o implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su país? ¿Ha participado su institución/comisión en esos procesos y, en caso afirmativo, cómo?

Por nuestra organización federal, en las etapas de diseño, presentación y ejecución de los Programas Provinciales de Relevamiento, participan representantes provinciales. Por ello, pueden encontrarse diferencias en el grado de avance en la implementación de los mecanismos de relevamiento.

A modo de ejemplo, en la Provincia de Chubut el convenio firmado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas con el Ministerio de Gobierno de la provincia con el objeto de implementar un relevamiento técnico, jurídico y catastral, se encuentra vencido. Por lo tanto, hasta que no sea renovado, no puede realizarse el relevamiento territorial necesario para reconocer la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan las poblaciones indígenas de esa provincia.

Asimismo se ha creado un programa Nacional de Salud para Pueblos Indígenas en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, aunque aún en incipiente funcionamiento.

A nivel provincial vale la pena mencionar la creación del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario en la provincia de Salta y la Secretaría de Asuntos Indígenas en la provincia de Jujuy.

En materia de avances legislativos es preciso destacar la promulgación, por parte de la Legislatura de la provincia de Neuquén, de la Ley de Consulta previa para la elaboración de la Ley de Salud Mapuche.

Respecto de los avances ocurridos en 2016, en los cuales esta defensoría ha tenido participación vale destacar:

- Promulgación del Decreto PEN 672/16 que crea el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina.

En el reclamo de organizaciones indígenas al Estado Nacional, la Institución participó en el proceso de diálogo que concluyó con el texto del proyecto de Decreto. En dicho proceso esta DPN además, solicitó sin éxito, se incorpore al texto la convocatoria a un proceso de Consulta Previa para la creación de dicho Consejo. Habiéndose promulgado el decreto, se recibieron fuertes reclamos por parte de espacios indígenas no consultados, por lo cual se acordó, durante el próximo año, realizar una serie de encuentros de debate sobre el mismo en el que puedan participar todas las organizaciones indígenas que lo deseen, con el fin de llegar a acuerdos sobre la reglamentación del mismo.

- Resolución N° 324 del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) del 29 de julio de 2016.

En el marco de diferentes actuaciones, por Resolución DPN 0074/15 se recomendó al Ministerio de Turismo de la Nación, al COFEMA y a otros

organismos nacionales y provinciales que adopten las medidas pertinentes para garantizar el derecho de las Comunidades Indígenas cuyos territorios pudieran verse afectados por la competencia Rally Dakar 2016 y sucesivas, a ser consultadas previamente a la traza de la misma.

c) ¿Ha participado su institución/comisión en el proceso del Examen Periódico Universal y la labor de los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados? En caso afirmativo, ¿se hizo referencia específica a los pueblos indígenas?

- Esta Institución informó sobre la situación de los derechos de los Pueblos Indígenas en nuestro país en el 2º Ciclo del Examen Periódico Universal (2012), en el Informe de Medio Término del 3º Ciclo (año 2015) y prevé hacer lo propio en 2017.
- En ocasión de la visita del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a la Argentina en 2012, esta Defensoría presentó un Informe sobre lo investigado y advertido en la materia.
- Durante 2016 se mantuvieron reuniones con el Relator Especial contra la Discriminación Racial en Buenos Aires.
- En el marco del Informe institucional al Comité por la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se incluyeron observaciones respecto de la situación de las mujeres indígenas en nuestro país.

d) Sírvase proporcionar información sobre las actividades y programas que su institución/comisión realiza o tiene previsto realizar que estén dirigidos específicamente a los pueblos indígenas.

Todos los años esta Defensoría realiza seminarios y/o jornadas de capacitación sobre los Derechos de los Pueblos indígenas destinados a líderes y lideresas indígenas.

En 2016 esta DPN participó del ciclo de fortalecimiento de Promotores Jurídicos dirigido a jóvenes indígenas de todo el territorio nacional.

Por otra parte, participó en la ciudad de Encarnación en una Jornada sobre Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas dirigido a líderes tanto de Argentina como de Paraguay.

Vale señalar que en la sede de la propia Defensoría del Pueblo se realizan encuentros en el marco de visitas que integrantes de Comunidades de distintos Pueblos del país hacen a nuestra Institución.

Por último, esta DPN ha editado un Libro “Derechos de los Pueblos Indígenas en Argentina: Guía para Consulta” que es entregado a referentes indígenas de las distintas provincias que permanentemente lo requieren.

Asimismo, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, se iniciaron las actuaciones:

- 1). para conocer qué acciones se realizarán para garantizar el acceso en condiciones de igualdad de los pueblos indígenas a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional (meta 4.5.);
- 2). a fin de conocer la cobertura y asistencia sanitaria que brinda el Estado a los pueblos indígenas; y, en particular, su calendario de vacunación, debiéndose elaborar un mapeo de enfermedades frecuentes. En su caso, podrá subdividirse por regiones o etnias.

Finalmente, vale destacar que en el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030, llevado a cabo por esta Defensoría, se firmó un Convenio de Cooperación Técnica entre el Defensor del Pueblo de la Nación y el Centro Universitario de Idiomas (C.U.I.), para promover el acceso a derechos de Pueblos Comunidades Indígenas en sus lenguas originarias. (Objetivo 17, meta 17.17)

e) ¿Ha realizado su institución/comisión actividades de protección de los derechos de los pueblos indígenas, en particular con referencia a sus tierras, territorios y recursos?

Las actividades de protección de derechos de los Pueblos Indígenas se realizan en el marco de Actuaciones o a través de gestiones oficiosas con autoridades provinciales y nacionales.

Se han realizado Recomendaciones a autoridades nacionales y provinciales a fin de:

- Propiciar la entrega de tierras aptas y suficientes para la Comunidad Iwi Imbemby que fue desalojada de sus territorios en 2004.
- Propiciar la entrega de tierras relevadas en el marco de la Ley N° 26.160 de la Comunidad Aguay Poty.
- Que sea garantizado el derecho a la Consulta Previa en contextos de exploración y explotación minera.

Se han realizado Pedidos de informes por retrasos en la ejecución del relevamiento técnico jurídico catastral de los territorios que habitan distintas Comunidades.

Gestiones oficiosas para el acceso a la Justicia de Comunidades a las cuales no se les toma la denuncia en comisarías o que son hostigadas por oponerse a decisiones de terceros sobre sus territorios.

Acompañamiento para acceder a patrocinio jurídico en defensa de sus territorios.